



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20230060908 con fecha 10 de julio del 2023, presentado por el interesado **Albert Marco Aurelio Huaman Ñahuinlla**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Graduados o Titulados**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 12 de abril de 2023 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Albert Marco Aurelio Huaman Ñahuinlla** con código de matrícula N.º 23200267, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, por la Modalidad de **Graduados o Titulados**;

Que, mediante informe N.º 000230-2023-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Albert Marco Aurelio Huaman Ñahuinlla**, con código de matrícula N.º 23200267, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
MAT007	INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA UNIVERSITARIA	5.50	17	INO104	CÁLCULO I	4.00	16
MAT119	CÁLCULO I	4.50	15				
MAT117	MATEMÁTICAS BÁSICAS	5.50	17	INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.00	18
MIN328	MINERÍA Y MEDIOAMBIENTE	4.50	16	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.00	16
INF117	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	3.00	18	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.00	18
LN007	INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN ESCRITA	3.00	15	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.00	16
LN105	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3.00	17				
MAT129	CÁLCULO 2	4.50	15	INO204	CÁLCULO II	4.00	15
FIS129	FÍSICA 1	5.00	14				
FIS139	FÍSICA 2	5.00	13	INO205	FÍSICA I	4.00	14
QUI117	QUÍMICA 1	3.50	19				
QUI127	QUÍMICA 2	4.25	18	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.00	19
FIS149	FÍSICA 3	5.00	15	202W0303	FÍSICA ELECTRÓNICA	3.00	15
IND231	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.50	14	202W0304	INGENIERÍA ECONÓMICA	3.00	14
EST218	ESTADÍSTICA PARA INGENIERÍA	3.50	12	202W0302	ESTADÍSTICA	3.00	12
MAT139	CÁLCULO 3	4.50	17	202W0306	MATEMÁTICA BÁSICA	4.00	17
IND251	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	3.50	17	202W0307	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.00	17
IND140	LIDERAZGO Y GESTIÓN EMPRESARIAL	3.00	16	202W0403	INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRENDIMIENTO	3.00	16
	TOTAL DE CRÉDITOS	74.25			TOTAL DE CRÉDITOS	47.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YFFFMYYH**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

